

101278

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **19 DIC 2016**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo IE/274 de fecha 19 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó la transmisión simultánea solicitada por el señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, para el día 20 de diciembre de 2016, con el objetivo de informar a la población sobre las políticas y acciones que se encuentra implementando dicha Secretaría de Estado, así como los desafíos asumidos para el presente período, al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

II) que por razones de fuerza mayor, el señor Ministro del Interior solicitó que la misma sea postergada para el 27 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la resolución en el sentido indicado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

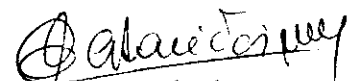
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo IE/274 de fecha 19 de diciembre de 2016 en el sentido de que la transmisión simultánea se realizará el día 27 de diciembre de 2016.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/12/19/101278